



**ACTA Nº.0002/2020 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 2020.**

Sres. Asistentes:

MARIA JULIA CEJUDO DONADO
MAZARRON.

Presidente:

CANDIDA TERCERO MOLINA.

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

ISMAEL RODRIGUEZ PATON.

Concejales:

MARIO ANTONIO RUIZ GALLEGO.

VANESSA IRLA URIARTE.

DIANA ROJO GONZALEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

JUANA CARO MARIN.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

ANTONIO ANTONAYA BELLIDO.

MARIA DOLORES GOMEZ MORENO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.

FRANCISCA GREGORIA MADRID
CASTELLANOS.

JUAN FRANCISCO MARTIN SUAREZ.

DAVID EDUARDO SEVILLA LERIDA.

LUIS BENITEZ DE LUGO ENRICH

INMACULADA PACHECO
SANTILLANA.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

MARIA DEL MAR MARQUES
SANCHEZ.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 10:00 horas, del día 2 de marzo de 2020 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....	2
2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020	2
3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 02/20.	4
4º.- DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DEL INFORME ANUAL DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA.....	6
5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT 2020..	7
6º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2020..	8
7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR..	9
8º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A FRANCISCO JOSÉ CERCEDA CAÑIZARES.....	12
9º.- CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA PARCELA 25 POLÍGONO 157.	13
10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN.	15
11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA FERIA DE AGOSTO Y FIESTAS DE LA VENDIMIA Y EL VINO DE SEPTIEMBRE 2020.	19
12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.	21
13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	21
14º.- RUEGO DE GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO SOBRE TRANSPARENCIA EN LA FUNDACIÓN MUSEO DEL VINO DE VALDEPEÑAS.....	21
15º.- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECONOCIMIENTOS MUJER 2020	22

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=1>

El Pleno por unanimidad aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020 .

Por mayoría absoluta, (19 votos a favor del Grupo Solialista, Popular, I.U., Ciudadanos y Podemos y dos votos en contra del Grupo Vox) se ratifica la inclusión de este punto en el Orden del Día.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=2>

2020PL00012.-

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020**

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP, proponemos las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 02/20.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=3>

2020PL00013.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda:

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

1. Construcción de nuevas sepulturas, nichos y columbarios en el Cementerio Municipal, por importe de 120.000,00 euros.
2. Adquisición parte restante indivisa del inmueble sito en C/ Real 27 c/v C/ Cervantes (1ª anualidad), por importe de 41.666,67 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16400.622.00	"Nueva construcción sepulturas, nichos y columbarios Cementerio"	120.000,00
93300.622.01	"Primera anualidad. Adquisición resto inmueble sito en C/Real, 27 c/v C/Cervantes"	41.666,67
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	161.166,67

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	161.166,67
	TOTAL FINANCIACIÓN	161.166,67

TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....161.166,67 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario 02/20.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos y 2 abstenciones de VOX), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DEL INFORME ANUAL DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=4>

2020PL00014.-

Visto el Informe Anual del Plan de Reducción de Deuda, emitido por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, en fecha 14 de febrero de 2020, que obra en el presente expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 3.6 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado del contenido del citado Informe, así como de su posterior remisión al Ministerio de Hacienda.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT 2020..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=5>

2020PL00015.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Visto los antecedentes, documentación e informes obrantes en el expediente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2020. Visto así mismo el Certificado de la Secretaría de la Mesa de Negociación celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la creación de los puestos de Trabajo para el ejercicio 2020, según detalle siguiente:

CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

SECRETARIA
PATRIMONIO/CONTRATAACION

108	Técnico de Administración General	1100	1	0	1	F	0	C	A1	23	6672,82	C	A1	...	GRADO/LICENC. DERI
-----	-----------------------------------	------	---	---	---	---	---	---	----	----	---------	---	----	-----	--------------------

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

ESCUELA DE MUSICA

DENOMINACION PUESTO	CODIGO	ND	CUB.	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM	CES	TIT. ACADEMICA
10 Profesor de Música	6010	10	0	10	LF	0	C	A1	23	4823,86	0,50	A1	...	PROF. MUSICA

SEGUNDO. Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 20 días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO. La aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones y alegaciones en el plazo de exposición al público, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





comunicarlo a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2020..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=6>

2020PL00016.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta de la Plantilla de Personal del ejercicio 2020, aprobada en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14 de fecha 22 de enero de 2020.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las siguientes modificaciones de la Plantilla de Personal del ejercicio 2020:

Creación de las siguientes plazas:

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. General	1000					
Subescala a) Técnica						
Técnicos	1100	1	A1	23		C

II.- Personal Laboral Fijo:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Profesores de Música	6010	10	A1	23		0,50

SEGUNDO. Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 15 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo sin alegaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	8 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- Aprobación definitiva de la necesidad de ocupación y de la relación de bienes y derechos a expropiar..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=7>

2020PL00017.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta del expediente de expropiación forzosa número 2019SEC00149 y vistos los antecedentes:

PRIMERO: Mediante acuerdo plenario 2019PL00103 adoptado en sesión de 4 de noviembre de 2019 se aprueba inicialmente la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar.

SEGUNDO: el acuerdo citado en el apartado anterior se sometió a información pública mediante inserción de anuncios en el BOP nº 215 11 de noviembre de 2019 y Diario Lanza de 12 de noviembre de 2019.

TERCERO: Dentro del plazo conferido al efecto, D. José María Astasio Jiménez formula alegaciones al acuerdo plenario anterior mediante escrito de 25 de noviembre de 2019, con registro de entrada 2019E29151. El alegante muestra su disconformidad con las mediciones de su finca y aporta "Informe de Medición de Parcela y Construcciones" redactado por el arquitecto Ivan Moliterni Moya al objeto de verificar las superficies, tanto de la parcela afectada como de las edificaciones existentes en la misma.

CUARTO: Solicitado informe respecto a las alegaciones anteriores al SEPES, entidad estatal de suelo, beneficiario de la expropiación forzosa, objeto de este expediente, se emite el correspondiente informe que concluye de la siguiente manera:

"De acuerdo con lo expuesto, no se puede aceptar la superficie propuesta por el alegante, con base en el informe pericial aportado, ya que incluye terrenos, en principio, no están incluidos en el ámbito urbanístico a desarrollar y presumiblemente formarían parte del dominio público de la carretera desde su construcción, sin embargo, si se acepta la configuración del límite del resto de la parcela incluido en el ámbito urbanístico, de donde, según la mediación realizada, resulta una superficie total para la parcela a expropiar de 8.245, 00 m2."

En cuanto a la medición de las construcciones se aceptan las especificadas por el perito.

Por todo ello,

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 20 de la LEF, la necesidad de ocupación y con carácter definitivo la relación de bienes y derechos a expropiar, según el cuadro siguiente:

HOJA DE CARACTERÍSTICAS					
ACTUACIÓN					FINCA Nº
Sector S-22 "Camino de Almagro"					F6
DEMANDADO EXPEDIENTE			ENTIDAD BENEFICATARIA		
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS			SEPEs Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPEs)		
Plan de la Castellana, 91. 28046 MADRID					
CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Plan Parcial de la actuación residencial del Sector S-22 "Camino de Almagro"					
Suelo Urbanizable delimitado en situación de Rural					
Tipo de derecho y titular			Dirección		
PROPIETARIO: ASTASIO JIMENEZ JOSE MARIA (50%)			Tr Cuberos, 3, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)		
PROPIETARIO: ASTASIO JIMENEZ VICTORIANO (HEREDEROS DE) (50%)			C/ Tomás de Antequera 4, PT 02, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)		
ARRENDATARIO:					
CONTACTO:					
Datos catastrales			Datos registrales:		
Catastro de:	Urbana	Ref. Catastral	13087A158000440001GF	Registro:	Valdepeñas
				Número:	
				Sección:	
				Libro:	747
				Tomo:	1.547
				Folio:	175
				Finca:	64.735
				Cargas:	
				Superficies:	9.030
Superficie (m ² s)		8.060,00			
AFECCIÓN		Superficie afectada:		Linderos de la superficie afectada:	
SUELO	Total	8.245 m ²		Norte:	Ctra. Ciudad Real a Valdepeñas
				Sur:	Pol 158 Parc 403,
CONSTRUCCIONES	Total	1.086,19 m ² construcción		Este:	Pol 158 Parc 403
				Oeste:	Pol 158 Parc 403
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS					
Descripción			Medición	Unidades	
Suelo			8.245,00	m ²	
Edificaciones según propiedad:					
Nave destinada a taller mecánico:			681,25	m ²	
Viviendas			303,10	m ²	
Porche aparcamientos			60,30	m ²	
Porche exterior:			41,54	m ²	
Observaciones:					

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	10 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el Diario Lanza.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo figurar en el pie de recurso el de reposición con carácter potestativo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A FRANCISCO JOSÉ CERCEDA CAÑIZARES..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=8>

2020PL00018.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta del escrito remitido por la Universidad de Castilla-La Mancha, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 28 de octubre de 2019, en el que se adjuntaba informe favorable, solicitud de autorización de compatibilidad, horarios y certificado de retribuciones del trabajador <XXXXXX>, a fin de que fuese tramitada la compatibilidad para el desempeño del segundo puesto de trabajo en el Sector Público, como Profesor Asociado Nivel 2, a tiempo parcial 6 horas y por tiempo determinado, en la Facultad de Letras de Ciudad Real.

Visto el informe de fecha 19 de febrero de 2020, emitido al respecto por el Servicio de Personal en el que consta lo siguiente:

“... El trabajador <XXXXXX> presta servicios como Guía-Informador Turístico en el Centro de Interpretación del Cerro de las Cabezas y en la Oficina de Turismo.

Tiene un contrato temporal (eventual por circunstancias de la producción) a tiempo completo con una duración de 6 meses, con fecha de inicio el 17 de enero de 2020 y fecha de finalización el 16 de julio de 2020,....”

Visto el informe jurídico de fecha 19 de febrero del 2020, emitido al respecto por el Técnico de Administración General de Personal en el que se concluye que procede dictar Resolución expresa autorizando la compatibilidad para el desempeño del segundo puesto de trabajo en el Sector Público.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Declarar la compatibilidad de ambos puestos de trabajo.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- Clasificación urbanística parcela 25 Polígono 157.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=9>

2020PL00019.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del escrito presentado pro < XXXXX >, de fecha 13 de enero de 2020, mediante el que solicita que “se clasifique como urbana consolidada de licencia directa o bien sea desclasificada su parcela 25 del Polígono 157 de Valdepeñas de su situación Jurídica de urbanizable a rustica de reserva, que era su anterior clasificación, a fin de poder dar salida a la misma y realizar las inversiones acordes con la nueva clasificación...”

Visto el informe emitido por la Jefa del servicio de Obras de este ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORMA:

CONSIDERANDO que D. < XXXXX >y domicilio en < XXXXX >; presenta escrito, en el que solicita se reclasifique la parcela de su propiedad, parcela 25 del polígono 157, bien como “URBANA CONSOLIDADA DE LICENCIA DIRECTA” o bien como “RÚSTICA DE RESERVA”.

CONSIDERANDO: QUE SEGÚN EL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, LA PARCELA ARRIBA INDICADA ESTÁ CLASIFICADA COMO SUELO URBANIZABLE DE USO INDUSTRIAL, DENTRO DEL SECTOR S-23, SIN PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA.

CONSIDERANDO: QUE SEGÚN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA DE CASTILLA LA MANCHA (TRLOTAU), EN SU ARTÍCULO 67,

“Artículo 67 El régimen del suelo urbanizable sin programar

En el suelo urbanizable, en tanto no se haya aprobado el correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora, será aplicable el régimen propio del suelo rústico de reserva.

En el suelo urbanizable a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán autorizarse:

- **a) Las obras correspondientes a infraestructuras y sistemas generales.**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





- **b) Las obras provisionales respecto de las que se haya asumido, con inscripción en el Registro de la Propiedad, la obligación de su demolición, sin derecho a indemnización, en el momento en que así lo requiera la Administración actuante.”**

CONSIDERANDO: que la CLASIFICACIÓN del suelo es una actividad reglada y definida por los art. 44 a 47 del TRLOTAU.

CONSIDERANDO: que la disposición preliminar 2.3 del mismo TRLOTAU, define y determina los conceptos para la consideración de una parcela como solar, en relación con el art. 45.1.A).a), del mismo texto legal.

CONSIDERANDO: que el art. 24.1.c sobre la delimitación de sectores, prohíbe la delimitación de sectores y ámbitos en general por remisión a límites administrativos o de propiedad.

Por lo que:

PRIMERO.- No se dan las condiciones para la clasificación del suelo como SUELO URBANO CONSOLIDADO.

SEGUNDO.- No se justifica de forma objetiva que se cumplan las condiciones para la reclasificación del suelo como Suelo Rustico de Reserva. Advirtiendo que de facto y mientras no se desarrolle el Sector en el que se localiza la parcela, su régimen es el propio del Suelo Rustico de Reserva de conformidad con el art. 67 del TRLOTAU.

Para que así conste y surta los efectos oportunos.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

No acceder a lo solicitado por el interesado en base a lo indicado en el informe Técnico transcrito.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos y 6 votos en contra del Grupo Popular y VOX), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y EL CAMPO DE LA ESPECULACIÓN.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=10>

2020PL00020.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Dña. Juana Caro Marín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente moción:

Defendamos el olivar tradicional y el campo de la especulación

Exposición de motivos

En España más de 250.000 familias viven de los olivos. La importancia del olivar no se puede medir únicamente en términos económicos, ya que también es fundamental para frenar la despoblación de las zonas rurales y para la sostenibilidad del medio ambiente. Así pues, estamos sin duda ante un "sector estratégico" que tendría que estar en el centro de cualquier proyecto de futuro mínimamente serio no solo para España, sino también para Valdepeñas y su comarca, la provincia de Ciudad Real y Castilla La Mancha.

La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) publicó recientemente un interesante estudio sobre la evolución del modelo social y profesional de agricultura con un título muy sugerente: «*La uberización del campo español*». Este estudio, con conclusiones sin duda alarmantes, empieza poniendo de manifiesto el estado paradójico del sector de la agricultura. Lo cierto es que según los datos macroeconómicos vamos de récord en récord: la renta agraria, que viene subiendo desde 2012, alcanzó el año pasado la cifra récord de 30.217 millones de euros; el valor de la Producción Final Agraria alcanzó la cifra récord de 53.391 millones de euros; y las exportaciones agroalimentarias españolas han aumentado un 97,5% en los últimos 10 años alcanzando, también, un nuevo récord de 50.349 millones de euros. En resumen: los grandes números dicen que la cosa no puede ir mejor.

¿Cuál es la paradoja? Que todos estos datos no tienen nada que ver con la realidad de los pequeños y medianos agricultores que conforman esa inmensa mayoría que sostiene sobre sus espaldas el olivar. Los datos indican que en términos macroeconómicos la cosa parece ir bien, pero si a la inmensa mayoría le va mal eso significa que lo que en realidad dicen esos datos es que a unos poquitos les va muy bien. Como veremos más adelante, esos poquitos se pueden contar literalmente con los dedos de dos manos.

Empezamos 2020 con movilizaciones y protestas en el sector olivarero, advirtiendo que las ganancias de esta última cosecha pueden ser pírricas y, en algunos casos, ocasionar incluso pérdidas. La razón principal es el precio del aceite. Los datos reales que los agricultores manejan con sus propias manos no tienen nada que ver con los macroeconómicos. Los números son mucho más sencillos: a un agricultor le cuesta 2,75 €, de media, producir un kilo de aceite (costes de producción establecidos en 2015 por el Consejo Oleícola Internacional), mientras que vende ese mismo kilo de aceite por 2 €. De hecho, según POOLred, a día de hoy tanto el aceite de oliva lampante (1,7 €) como el oliva virgen (1,9 €) están por debajo de 2 € y solo el virgen extra está ligeramente por encima (2,2 €).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





La campaña 2018/2019 en Valdepeñas la aceituna se pagó a razón de 50 céntimos el kilo y para la actual campaña de 2019/2020 se barajan precios en torno a los 38 céntimos el kilo.

Estamos hablando de precios inasumibles que suponen una caída de más del 40% respecto a la media de las últimas cuatro campañas. Esta bajada de los precios no se equilibra con una bajada de los costes de producción, por lo que arruina a los agricultores pero tampoco compensa a los propios consumidores, pues aunque el agricultor acaba vendiendo el litro de aceite a dos euros, el consumidor acaba pagando por éste entre tres y cinco euros, por ejemplo. Según el IPOD (Índice de Precios en Origen y Destino de los alimentos) de noviembre, el precio del virgen extra se infla un 88% desde el origen (cuando lo vende el agricultor) hasta el destino (cuando se vende en una tienda). Otros ejemplos también más cercanos es el de la uva, sangrante es tener que decir que la uva vale 3 pesetas, por no decir que vale 0,01 euros.

Ante esta situación, los gobiernos no están dando una respuesta a la altura. En julio del pasado año, Eva García Sempere, diputada de IU por Málaga, registró una iniciativa parlamentaria en el Congreso denunciando el movimiento especulativo de los seis grupos de distribución que concentran el 55,4% de la cuota de mercado en España (según cifras de Kantar Worldpanel) y proponiendo la creación de una Agencia específica del aceite de oliva para certificar la calidad y la pureza del aceite para así poder garantizar su trazabilidad. La respuesta del Gobierno dos meses después fue negativa.

Y es que los distintos gobiernos autonómicos y centrales no solo no han hecho nada para corregir esta situación, sino que han contribuido de manera decisiva a agravarla. La aprobación de tratados como el TTIP o el CETA suponen una cesión de la soberanía popular y nacional, es decir un trasvase de poder de los gobiernos a las grandes empresas multinacionales para que éstas puedan competir en condiciones de infinita ventaja con los agricultores, por ejemplo, allí donde lo deseen. Otro ejemplo es el acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur, que supone un auténtico mazazo para el sector de la apicultura andaluza precisamente en su peor momento. Con este acuerdo, las grandes industrias de Argentina, Brasil y Uruguay podrán inundar el mercado europeo con 45.000 toneladas de miel libres de aranceles, tirando los precios a la baja.

Que los distintos gobiernos se hayan posicionado en contra de su propio pueblo no significa que no se pueda hacer nada. Un gobierno con voluntad podría tomar medidas desde el primer minuto. Algunas de ellas de aplicación inmediata, pero todas pasan por asumir la necesidad de un cambio estratégico para reforzar el tejido productivo en el que se basa el olivar tradicional.

Para que esto sea posible, necesitamos que el valor de lo que generamos aquí se quede aquí. Es sencillo. Uno de los problemas fundamentales es que la plusvalía se queda fuera de España y aquí únicamente nos quedamos con el trabajo de menor valor añadido: la recogida. Reforzar el tejido productivo significa que debemos ser

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





capaces de que todo nuestro aceite se procese, se envase, se etiquete y se exporte desde España al mundo. Esto se entiende mejor con un ejemplo concreto: lo que los fondos de inversión italianos nos compran por 1 €, ellos lo venden a 10 €, ganando una plusvalía de 9 € gracias al envasado y el etiquetado. ¿Podemos permitirnos esto siendo los mayores productores de aceite del mundo? ¿Tiene algún tipo de sentido?

Por otra parte, el problema principal de los agricultores es que el valor de lo que generan se pierde por el camino en las manos de los intermediarios. Para enmendar esto necesitamos una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

La situación exige claridad y determinación: necesitamos regular un mercado que está secuestrado por un número reducido de empresas multinacionales. Urgen medidas legislativas que impongan mecanismos de transparencia y vigile el acceso de los fondos de inversión y del capital externo al sector de la agricultura. Regular significa, también, establecer un precio mínimo del aceite que al menos garantice una rentabilidad digna. Antes hablamos de las similitudes con el sector del taxi o de los repartidores. Otro sector afectado por la “uberización” es el de los alquileres, con precios abusivos totalmente inflados por la especulación de los fondos de inversión. ¿Cómo solucionó el Gobierno de Berlín este problema? Interviniendo los precios, congelándolos para impedir más subidas. El gobierno de Londres directamente ha expulsado a Uber. Un gobierno serio debería establecer un precio mínimo amparándose en el artículo 128 de la Constitución: “Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general”.

En definitiva, necesitamos políticas valientes que superen el fracaso generado por el mal llamado “libre mercado” y por sus dogmáticos representantes –de diferentes colores– para garantizar la sostenibilidad del campo español, del olivar tradicional y de nuestros pueblos. Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas la adopción de los siguientes **acuerdos**:

1. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural medidas de inversión económica para fortalecer el tejido productivo y los canales de comercialización del aceite.

De la misma manera, exigir una mejora de la ley de la cadena alimentaria, trazabilidad de precios en la cadena, controles para garantizar la trazabilidad del aceite y la creación de una agencia que certifique la calidad y la pureza del producto.

2. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural el rechazo

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





de los aranceles impuestos por el gobierno estadounidense de Trump, así como de todas las medidas que consolidan la competencia desleal contra los agricultores españoles y castellano-manchegos como el acuerdo UE-Mercosur, el TTIP y el CETA.

3. Exigir al Presidente del Gobierno y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural medidas de intervención para evitar la especulación de las grandes empresas multinacionales y establecer un precio mínimo del aceite que en ningún caso sea inferior al coste de producción.
4. Dar traslado de estos acuerdos a los representantes regionales de las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA, a los sindicatos CC.OO y UGT, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y Cortes de Castilla La Mancha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, Izquierda Unida, Ciudadanos y Podemos y 2 votos en contra de VOX), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN LA FERIA DE AGOSTO Y FIESTAS DE LA VENDIMIA Y EL VINO DE SEPTIEMBRE 2020.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=11>

2020PL00021.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

D. Juana Caro Marín, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PROMUEVA LA REDUCCIÓN DEL USO DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO EN LA FERIA DE AGOSTO Y FIESTAS DE LA VENDIMIA Y EL VINO

A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio entró en vigor la directiva del Parlamento Europeo relativa a la reducción de los productos de plástico de un solo uso, con un doble objetivo: uno, reducir el impacto negativo en el medio ambiente, especialmente en el medio acuático, y en la salud humana; y otro, fomentar la transición a una economía circular con

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles, contribuyendo así también al funcionamiento eficiente del mercado interior.

De todas las medidas que incluye esta Directiva, la más inmediata y con mayor repercusión en los hábitos de consumo de la ciudadanía es prohibir la introducción en el mercado de determinados productos de plástico de un solo uso (vasos, cubiertos, platos, pajitas, bastoncillos de algodón, agitadores de bebidas; palitos destinados a sujetar e ir unidos a globos, recipientes para alimentos y bebidas de poliestireno expandido), ya que los Estados miembros deberán transponerla a su legislación para que entre en vigor en julio de 2021.

Asimismo, la adopción de medidas de concienciación para informar a los consumidores y consumidoras de las razones por las que se hace, así como para incentivar un comportamiento responsable que contribuya a reducir los vertidos de este tipo de productos, son otra de las tareas que encomienda la Directiva europea a los países miembros.

El lema "Piensa globalmente y actúa localmente" creemos que es determinante para esa labor de concienciación, lo que atribuye a los ayuntamientos, como administraciones más cercanas, un papel fundamental a la hora de abanderar iniciativas innovadoras, sobre todo en cuestiones de sostenibilidad. De hecho son muchos los ayuntamientos que así lo entienden y que no esperan a la entrada en vigor de los imperativos legales para impulsar acciones propias.

En el caso que nos ocupa tenemos algunos ejemplos de cómo con pequeños gestos se pueden obtener grandes resultados, así Ayuntamiento como los de Valladolid, Valencia, Vitoria o Palma de Mallorca ya lo han ido incorporando en sus fiestas mayores. El Ayuntamiento de Pamplona lo decidió hacer durante los Sanfermines de 2017, distribuyendo cerca de 300.000 vasos reutilizables, consiguiendo que el volumen de residuos descendiera casi un 22% con respecto al año anterior.

En nuestra comunidad autónoma localidades como la de Albacete lo podrán en marcha en su Feria de 2020.

Creemos que Valdepeñas también tiene la capacidad suficiente para impulsar políticas y actuaciones tendentes a reducir los residuos que se generan y a fomentar el reciclaje y la reutilización de los mismos, pero siempre bajo la máxima de que el mejor residuo es el que no se genera.

El Ayuntamiento de Valdepeñas tiene la oportunidad de dar ejemplo y demostrar su compromiso con la reducción del consumo de productos de plástico de un solo uso, sin necesidad de esperar a que la prohibición sea efectiva en julio de 2021.

Es por ello que proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de las siguientes

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





B. PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento realice una campaña de concienciación dirigida a todos los establecimientos para que de cara a la Feria de Agosto y Fiestas de la Vendimia y el Vino de 2020 se reduzcan al máximo o eliminen los productos plásticos de un solo uso, cuya comercialización estará prohibida a partir de julio de 2021 (vasos, cubiertos, platos, pajitas, bastoncillos de algodón, agitadores de bebidas; palitos destinados a sujetar e ir unidos a globos, recipientes para alimentos y bebidas de poliestireno expandido).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valdepeñas utilizara vasos reutilizables en todas las actividades organizadas y/o ejecutadas directamente el mismo en la Feria de Agosto y Fiestas de la Vendimia y el Vino de 2020

TERCERO.- Que el Ayuntamiento apueste de manera decidida por el uso de vasos reutilizables en la Feria de Agosto y Fiestas de la Vendimia y el Vino de 2020, diseñando un sistema integral que incluya la distribución, recogida y lavado al que puedan adherirse los establecimientos, asociaciones, colectivos o peñas que participan en las mismas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=12>

13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=13>

14º.- RUEGO DE GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO SOBRE TRANSPARENCIA EN LA FUNDACIÓN MUSEO DEL VINO DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=14>

PP2020PODEMOS-EQUO00001.- **D. Luis Benítez de Lugo Enrich**, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente **RUEGO SOBRE TRANSPARENCIA EN LA FUNDACIÓN MUSEO DEL VINO DE VALDEPEÑAS**

En el pasado Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas preguntamos al Alcalde de Valdepeñas diversos datos referidos a la Fundación Museo del Vino de Valdepeñas, de la cual el Ayuntamiento de Valdepeñas forma parte aportando 55.000 € en 2020.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





En concreto, se preguntó sobre el tipo de proceso selectivo seguido para la elección del Sr. López Rodríguez -concejal socialista durante 20 años (1999-2019)- en nuestro Ayuntamiento como nuevo Director del Museo del Vino de Valdepeñas; sobre los criterios objetivos para su designación; sobre si se tuvieron en cuenta poseer formación en estudios museísticos, de turismo o idiomas; acerca de si compatibilizará el Sr. López su ocupación como Director con otro trabajo; qué salario anual y dietas cobrará y qué tipo de jornada laboral y horario tendrá.

Asimismo, hemos remitido un escrito a la Gerencia de la Fundación –de la que el Ayuntamiento forma parte- solicitando dicha información.

A la vista de que no obtenemos respuesta a las preguntas solicitadas, presentamos en Pleno el RUEGO al Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento de Valdepeñas propicie, en su papel de patrono de la Fundación Museo del Vino:

1. El desarrollo de nuevas medidas para implementar una política de mayor Transparencia en el funcionamiento de la Fundación.
2. La publicación en su página web de sus cuentas y procesos de selección, así como planificaciones y evaluaciones anuales de objetivos.
3. La respuesta a las preguntas antes formuladas, que por el momento no han sido respondidas.
4. Conocer qué ediles de otras fuerzas políticas tienen o han tenido relación orgánica con esta Fundación, y si han percibido alguna clase de dieta, salario o asignación de cualquier clase por ello; y cuánta, en su caso.

La construcción de una Fundación Museo del Vino de Valdepeñas que despeje las dudas sobre su diseño como ente instrumental al servicio del partido socialista, opaco, destinado a instalar cargos o excargos políticos mediante 'puertas giratorias', y también a eludir los controles administrativos, fiscales, políticos y económicos establecidos por la ley para las Administraciones que deben gestionar dinero público.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

15º.- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECONOCIMIENTOS MUJER 2020 .

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20200302X1&punto=15>

PP2020IU00012.- Dña Juana Caro Marín, Portavoz del grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación del RD 2568/1986 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su art 97

Por medio del presente, y para que sea contestada en la sesión ordinaria de Pleno 02 de Marzo de 2020, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Con motivo de la entrega de los Reconocimientos Mujer 2020 incluidos en los actos conmemorativos del 8 de Marzo, Día internacional de la Mujer, se crearon unas Bases para la elección de la artista local que diseñaría el galardón otorgado a las ganadoras.

En vista de la escasa participación y el nulo resultado de la convocatoria, y haciéndonos eco del descontento de artistas valdepeñeras que, por falta de información no han podido participar, y las cuales reclaman una mejor difusión de estas convocatorias, queremos saber:

- ¿En qué medios de comunicación se ha publicitado las bases?,
- ¿Durante cuánto tiempo se ha publicitado?
- En cuanto a las artistas que si participaron, ¿Que medios se utilizaron para hacerles llegar la convocatoria?
- ¿qué criterios se siguieron para seleccionar estas personas?
- ¿Por qué razón se ha declarado desierto el premio cuando las bases no especifican esa posibilidad?
- ¿Se va a entregar galardón en los premios? En caso afirmativo ¿cuáles han sido los criterios para elegir galardón y artista que, esperamos, sea femenina?

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 12:47 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	21 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	14/04/2020 07:30:09	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BNN8JJ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	b117e36e45bd4116b71ea2dd5475dd8b		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

